



## JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 1 de 7

Radicado interno: 20260004402

Medellín, 21 de mayo de 2026

**DE:** PAULA A. VILLA RODRÍGUEZ  
Profesional Unidad Bienes y Servicios

**PARA:** MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ  
Gerente

**Asunto:** Justificación Cláusula Adicional No. 4 a la orden de servicio No. 45 del contrato 202400159.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO MARCO No.:</b>	202400159
<b>CONTRATISTA:</b>	4E S.A.S.
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>	45
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 45:</b>	Prestación de servicio de apoyo logístico para suplir las diferentes necesidades que se presenten en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
<b>PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No. 45:</b>	Hasta el 13 de marzo de 2026
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 45:</b>	Veintisiete millones ochocientos setenta y dos mil pesos M.L. (\$27.872.000) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Modificar el alcance de la orden No 45. Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar recursos por la suma de cuatro millones de pesos M.L. (\$4.000.000) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Adicionar recursos por valor de veinte millones de pesos M.L (\$20.000.000).
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Adicionar recursos por valor de diez millones de pesos M.L (\$10.000.000).



## JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 2 de 7

<b>PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.45:</b>	Hasta el 30 de junio de 2026
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 45:</b>	Sesenta y un millones ochocientos setenta y dos mil pesos M.L. (\$ 61.872.000) IVA incluido.

### 2. ANTECEDENTES:

- Que el 13 de septiembre de 2024, se suscribió contrato marco No. 202400159 para la “prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos”.
- Que el 28 de febrero de 2026 se suscribió orden de servicios No. 45 al contrato marco No 202400159 para la “Prestación de servicio de apoyo logístico para suplir las diferentes necesidades que se presenten en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU” por valor de veintisiete millones ochocientos setenta y dos mil pesos M.L. (\$27.872.000) IVA incluido y un plazo hasta el 13 de marzo de 2026.
- Que el 13 de marzo de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 01 a la orden de servicios No. 45 al contrato marco No. 202400159 para modificar el alcance de la orden No. 45, ampliar el plazo de ejecución de la orden hasta el 30 de junio de 2026 y adicionar recursos por la suma de cuatro millones de pesos M/L. (\$4.000.000) IVA incluido.
- Que el 15 de abril de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 02 a la orden de servicios No. 45 al contrato marco No. 202400159 para adicionar recursos por la suma de veinte millones de pesos M/L. (\$20.000.000) IVA incluido.
- Que el 24 de abril de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 03 a la orden de servicios No. 45 al contrato marco No. 202400159 para adicionar recursos por la suma de diez millones de pesos M/L. (\$10.000.000) IVA incluido.
- Resumen del estado de ejecución físico y financiero del contrato:

A la fecha la orden de servicio No. 45 tiene un saldo disponible por un valor de pesos M/L (\$7.586.077) distribuidos así:

ORDEN No	VALOR	EJECUTADO	SALDO
45 – Contrato 202400159	\$27.872.000	\$23.271.102	\$ 4.600.898
45 – 1 Contrato 202400159	\$4.000.000	\$2.073.338	\$ 1.926.662
45 – 2 Contrato 202400159	\$20.000.000	\$19.891.168	\$108.832
45 – 3 Contrato 202400159	\$10.000.000	\$9.049.417	\$950.583

- Que el 13 de septiembre de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General, la cual se encuentra vigente, así:



**JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL**

**Código:** FT-M3-GJ-11

**Versión:** 07

Página 3 de 7

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA DE SEGUROS	4020715-8	Calidad de los bienes	13/09/2024	13/03/2026	18/09/2024	\$130.000.000
		Calidad del servicio	13/09/2024	13/03/2026	18/09/2024	\$260.000.000
		Cumplimiento	13/09/2024	13/03/2026	18/09/2024	\$260.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/09/2024	13/09/2028	18/09/2024	\$130.000.000

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA DE SEGUROS	0979687-1	Básico Responsabilidad Civil	13/03/2024	13/09/2025	18/09/2025	\$390.000.000

**DATOS DE LAS AMPLIACIONES**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA DE SEGUROS	4020715 / 16795308	Calidad	15/09/2025	18/09/2026	19/09/2025	\$500.000.000
		Calidad del servicio	15/09/2025	18/09/2026	19/09/2025	\$1.000.000.000
		Cumplimiento	15/09/2025	18/09/2026	19/09/2025	\$1.000.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/09/2025	18/09/2026	19/09/2025	\$500.000.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA DE SEGUROS	013000979687	Básico Responsabilidad Civil	13/09/2024	18/09/2026	19/09/2025	\$427.050.000

- Que a la fecha el proveedor, viene prestando los servicios contratados en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.



## JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 4 de 7

- El contrato se encuentra vigente y cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición así:

RUBRO	NOMBRE	CPC	CCOSTOS
24502060002201-1	TIQUETES AEREOS	64241	10600

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de la ejecución de la orden de servicios vigente, se ha identificado la necesidad de fortalecer el rubro destinado a la adquisición de tiquetes aéreos, el cual está previsto para atender los desplazamientos requeridos en el desarrollo de las funciones de dirección y gobierno corporativo de la entidad. La presente necesidad se origina en los requerimientos de desplazamiento de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo que demanda la adquisición de tiquetes aéreos para el cumplimiento de sus actividades.

Durante el desarrollo del contrato, se han generado dinámicas operativas y estratégicas que han implicado una mayor interacción con clientes, proveedores y aliados institucionales, incluyendo la socialización de proyectos, la presentación de resultados de gestión, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la atención de compromisos contractuales. Estas acciones, propias de la evolución y consolidación de los procesos institucionales, han incrementado la necesidad de desplazamientos aéreos.

En consecuencia, la demanda de tiquetes aéreos ha superado la disponibilidad inicial prevista para este rubro, en atención a la intensificación de las actividades misionales y de relacionamiento estratégico de la entidad.

La insuficiencia de recursos podría impactar la adecuada ejecución del objeto contractual, afectando el cumplimiento de cronogramas, la atención oportuna de compromisos y la calidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos a la orden de servicios, específicamente en el rubro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada prestación del servicio.

En ese sentido, se requiere la adición de recursos por un valor de doce millones de pesos M/L (\$12.000.000), orientados a asegurar el desarrollo de las funciones de dirección y gobierno corporativo de la entidad.

### 4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 04 a la orden de servicio No. 45 del contrato No. 202400159, así:



**JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL**

**Código:** FT-M3-GJ-11

**Versión:** 07

Página 5 de 7

- Adicionar recursos por la suma de doce millones de pesos M.L. (\$12.000.000).

**5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

Documentos del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 18/03/2026
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). <b>(Si aplica)</b>			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Fecha de expedición: 02/01/2026
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			PALACIO URIBE RODRIGO ALBERTO CC. 71.773.688
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 07/04/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Nit 900.365.212-6 Fecha de expedición: 07/04/2026. CC. 71.773.688 Fecha de expedición: 07/04/2026.

Documentos del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Nit 900.365.212-6 Fecha de expedición: 07/04/2026.  CC. 71.773.688 Fecha de expedición: 07/04/2026.
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC. 71.773.688 Fecha de expedición: 07/04/2026.  Nit 900.365.212 Fecha de expedición: 07/04/2026.
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC. 71.773.688 Fecha de expedición: 07/04/2026.
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica expedida el 07/04/2026. Andrés Bertulfo Flórez Gallego C.C. 71.291.577 y T.P. 146483-T (Anexa documentos).  JCC. 07/05/2026
12	REDAM	X			PALACIO URIBE RODRIGO ALBERTO  CC71773688 EXP 05/05/2026  VENCE: 04/08/2026

Por lo anteriormente expuesto, el contratista 4E S.A.S, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.



## JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 7 de 7

### 6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato MARCO No. 202400159 se encuentra vigente.


Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,

*PAULA A. VILLAR*

**PAULA A. VILLA RODRÍGUEZ**

Profesional Unidad Bienes y Servicios  
Supervisora Orden No 45.

Aprobó:	Juan David Ángel Bedoya - Subgerente Comercial	
Revisó:	Laura Lucía Durán Amaya – Abogada Contratista – Unidad Gestión Jurídica	